



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

La Consejería de Salud y Familias crea un equipo conformado por enfermería gestora de casos en cada una de las provincias a fin de atender, asesorar y colaborar en la solución de los problemas en centros residenciales y prestadores de ayuda a domicilio originados por la situación actual de pandemia. Conscientes de la importancia de la atención a este tipo de recursos sociosanitarios, se han redactado las siguientes:

RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN EN PERSONAS CON SOSPECHA DE CASO DE COVID-19 O CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA DIAGNOSTICADAS POR MEDICO DE FAMILIA Y QUE TENGAN LA POSIBILIDAD DE PERMANENCIA EN EL DOMICILIO O EN CENTRO RESIDENCIAL

Cualquier persona con sospecha de ser un caso de COVID 19 y/o con infección respiratoria aguda diagnosticada deberá **ser aislada** en habitación individual (a ser posible con baño interior y ventilación exterior) durante un **periodo mínimo de 14 días**. Desde esta Consejería se le proveerá de mascarillas, no siendo necesario su uso fuera de los dos casos anteriormente citados.

- 1) Personas en aislamiento que sean **AUTÓNOMAS** para las actividades de la vida diaria:
 - Para evitar entradas innecesarias, en aquellas personas aisladas que sean autónomas y puedan realizar solas las actividades de la vida diaria, se facilitará a la entrada de la habitación, todo aquello que sea necesario para que la persona pueda realizarse su autocuidado: baño, higiene, alimentación y medicación habitual prescrita. Además, sería conveniente que la persona pudiera disponer de un teléfono/interfono para poder comunicarse con los convivientes o con el personal sanitario si lo precisa.
 - En caso de que sea necesario entrar por **circunstancias muy justificadas**, se dispondrá en la entrada de la habitación de dispensadores con solución hidroalcohólica, pañuelos desechables para la higiene de manos (Anexo 1) y la protección que se describe en el anexo 3. Todo el material desechable utilizado se deberá introducir en un cubo con tapa de apertura con pedal con bolsa que pueda cerrarse con facilidad y eliminarse en los contenedores de basura habituales.

Código Seguro de Verificación: VH5DPV63NXSX7AAVFUNUSUB3U4LCF3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	16/03/2020
ID. FIRMA	VH5DPV63NXSX7AAVFUNUSUB3U4LCF3	PÁGINA	1/6



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

- La limpieza y desinfección de la habitación y el lavado de la ropa se detalla en anexo 2. Si la persona puede realizarlo ella misma evitara entradas innecesarias de familiares/ cuidadores. En caso de que precise ayuda se utilizara la protección indicada por parte de las personas que realizan la limpieza y se seguirán las recomendaciones de este anexo.
 - Se suspenderán las visitas de familiares/amigos durante el tiempo que se tenga indicación de aislamiento. Tanto en el domicilio como en la residencia.
- 2) Personas en aislamiento que sean **dependientes** para las actividades de la vida diaria:
- Si la persona aislada precisa ayuda para realizar las actividades de la vida diaria o el plan de cuidados recomendado, se intentará en la medida de lo posible limitar las entradas a las mínimas necesarias y restringir al mínimo posible, el numero de personas que entran en la habitación para sus cuidados. La persona que entra en la habitación para ayudar a la persona aislada en sus actividades diarias debe utilizar la protección recomendada en el anexo (Anexo 3) cada vez que entre en la habitación. Si la persona puede utilizar un teléfono o interfono deberá disponer de el para poder comunicarse con sus cuidadores o el personal sanitario si lo precisa.
 - La protección utilizada desechable (mascarilla y guantes) se eliminará en un cubo con tapa de apertura con pedal y con bolsa que pueda cerrarse con facilidad, las bolsas cerradas correctamente se pueden desechar contenedores de basura habituales. El material no desechable (bata) se someterá a los criterios de higiene indicados (anexo 2), tras el periodo de uso exclusivo en la habitación de aislamiento.
 - La limpieza y desinfección de la habitación y el lavado de la ropa se detalla en anexo 2.
 - Se suspenderán las visitas de familiares/amigos durante el tiempo que se tenga indicación de aislamiento. Tanto en el domicilio como en la residencia.

D. José Repiso Torres

El Director General de Cuidados Sociosanitarios

Consejería de Salud y Familias

Código Seguro de Verificación:VH5DPV63NXSX7AAVFUNUSUB3U4LCF3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

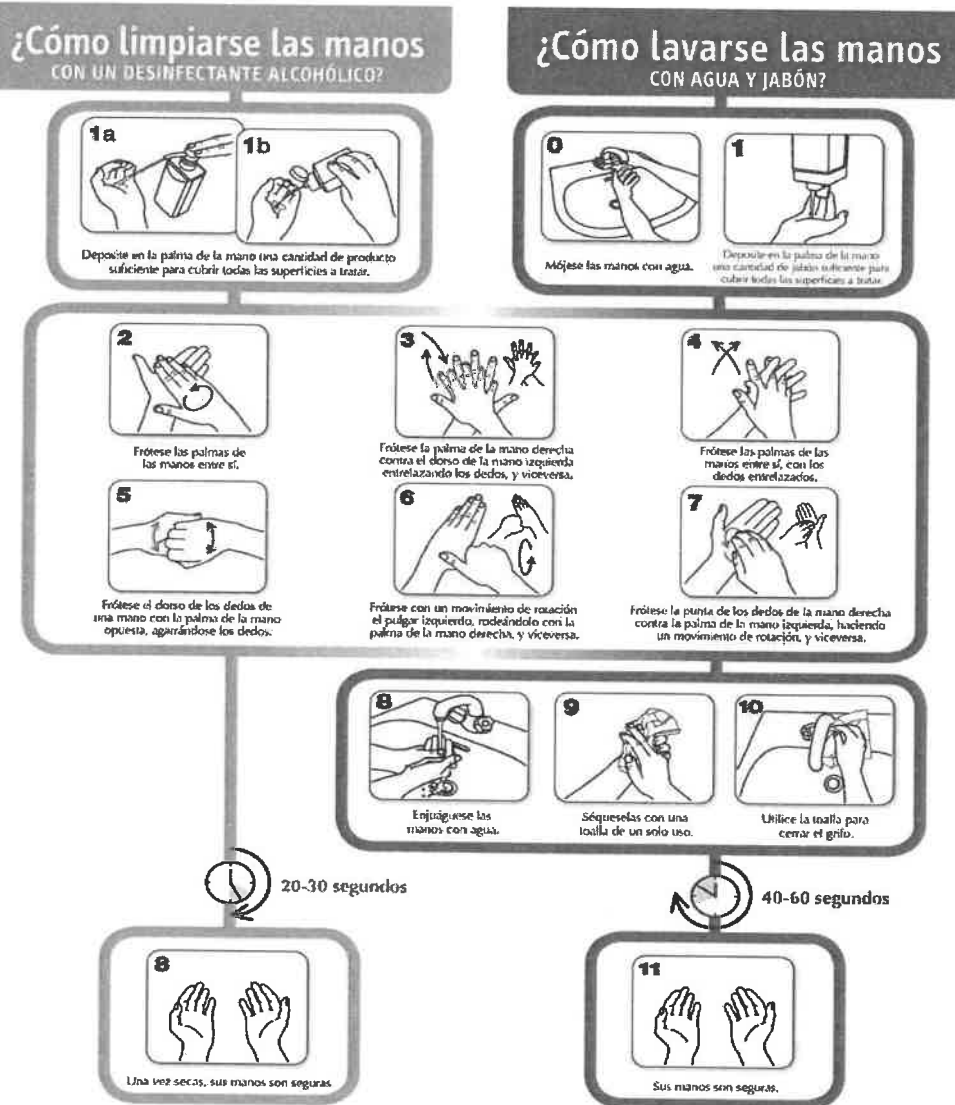
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	16/03/2020
ID. FIRMA	VH5DPV63NXSX7AAVFUNUSUB3U4LCF3	PÁGINA	2/6



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

ANEXO 1: Técnica de higiene de manos con agua y jabón y antisepsia con preparados de base alcohólica



WORLD ALLIANCE
for **PATIENT SAFETY**

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.



Organización Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud ha tomado en cuenta los comentarios recibidos para mejorar la calidad, pero no garantiza su exactitud. Siempre consulte a un profesional de la salud para obtener más información. La Organización Mundial de la Salud no puede ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionar en cualquier caso.

Código Seguro de Verificación: VH5DPV63NXSX7AAVFUNUSUB3U4LCF3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	16/03/2020
ID. FIRMA	VH5DPV63NXSX7AAVFUNUSUB3U4LCF3	PÁGINA	3/6



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

ANEXO 2: Medidas generales dirigidas a la protección de la salud de los trabajadores y familiares.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones para los trabajadores sanitarios y no sanitarios que entren en contacto con la persona aislada en el domicilio/entorno residencial:

- El personal encargado de la asistencia sanitaria y no sanitaria debe seguir estrictamente las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del coronavirus.
- Se realizará la higiene de manos antes y después del contacto con los residentes o personas atendidas en su domicilio, después del contacto con superficies o equipos contaminados y después de la retirada de la protección.
- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la Infección y deberá realizarse según la técnica correcta (Anexo 1).
- Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse la protección y después de su retirada.
- Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se podrá hacer con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Debe reducirse al mínimo posible el número de personal sanitarios y no sanitarios en contacto directo con la persona aislada.
- En residencias se colocarán carteles en la puerta o en la pared fuera de la habitación del residente donde se describa claramente el tipo de precauciones necesarias y la protección requerida.

Limpieza y desinfección de las superficies y espacios:

- Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios.
- El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios en contacto con la persona aislada se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del centro. Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de **lejía con una concentración al 0,1%**, etanol al 62-71% o agua oxigenada al 0,5%, en un minuto. Es importante que no quede humedad en la superficie cercana a la persona aislada.
- El material textil utilizado para la limpieza de superficies se introducirá también en la bolsa destinada a los tejidos utilizados y se procederá a su

Código Seguro de Verificación: VH5DPV63NXSX7AAVFUNUSUB3U4LCF3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	16/03/2020
ID. FIRMA	VH5DPV63NXSX7AAVFUNUSUB3U4LCF3	PÁGINA	4/6



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

lavado a 60-90 grados.

- El personal de limpieza recibirá formación e información previa a la realización de la primera entrada a la habitación y utilizará la protección adecuada.
- La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.
- El material utilizado que sea desechable se introducirá en cubo con tapa de apertura con pedal con bolsa que pueda cerrarse con facilidad y eliminar las bolsas en los contenedores de basura habituales, este cubo estará dentro de la habitación.

Vajilla y ropa de cama

- No se requiere utillaje de cocina desechable. Se procederá a lavar la vajilla y los cubiertos utilizados con detergente habitual y con lejía y si es posible se utilizará el lavavajillas a 60º-90º.
- La retirada de la ropa de la habitación de la persona aislada al igual que la bata reutilizable de la persona que entre en la habitación se realizará según las recomendaciones, embolsándola y cerrándola dentro de la propia habitación. La ropa no deberá ser sacudida y se recomienda lavarla a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

Código Seguro de Verificación: VH5DPV63NXSX7AAVFUNUSUB3U4LCF3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	16/03/2020
ID. FIRMA	VH5DPV63NXSX7AAVFUNUSUB3U4LCF3	PÁGINA	5/6



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

ANEXO 3: USO DE LA PROTECCIÓN:

La protección se colocará antes de entrar en la habitación. Una vez utilizada se eliminará dentro de la habitación. Se realizará una correcta higiene de manos justo después de retirar la protección, evitando el contacto con cara, ojos, nariz y boca. La mascarilla y guantes desechables se deben colocar en el cubo con tapa y bolsa que cierra con facilidad y deben ser desechados en los contenedores de basura habituales.

Contenido de la protección:

Bata
<ul style="list-style-type: none">• Colóquese una bata antes de entrar en la habitación, la bata puede ser de tela reutilizable, colóquese la bata cerrada en la espalda.• Retírese la bata dentro de la habitación y elimínela tras su periodo de uso en una bolsa con cierre fácil y lave la ropa a 60-90 grados, Si la bata es desechable deséchela tras su periodo de uso en un cubo con tapa de apertura con pedal y una bolsa con cierre fácil.
Protección respiratoria
<ul style="list-style-type: none">• Utilice en la atención del paciente una protección respiratoria: mascarilla quirúrgica. Compruebe que está bien ajustada y que no sale aire por las zonas laterales.• Retírese la mascarilla fuera de la habitación y deséchela en un cubo con tapa de apertura con pedal y una bolsa con cierre fácil.• Realice una adecuada higiene de manos.
Guantes
<ul style="list-style-type: none">• Después de realizar la higiene de manos colóquese unos guantes limpios.• Cámbiese de guantes si se rompen o están visiblemente sucios.• Deseche los guantes antes de abandonar la habitación en un contenedor de residuos con tapa.• Realice inmediatamente una adecuada higiene de manos.

FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	16/03/2020
ID. FIRMA	VH5DPV63NXSX7AAVFUNUSUB3U4LCF3	PÁGINA	6/6